



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2018-00130-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la apoderada de la parte demandante presentó renuncia. Paso para lo de su cargo.

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0170

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	PROTECCION S.A.
DEMANDADO:	DILSON MANUEL DIAZ COAVAS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00130-00

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandante de la profesional del derecho ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ al cumplir los requisitos legales. Simultáneamente, requiérase a la entidad para que designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 031 de 2021, a las 8:00 a.m.

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA
Secretaria.

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrloha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>